

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 215 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diomaris Alcántara Carrasco, contra la empresa “Entremigas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 21 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:**Acuerdo.**

Admitir a trámite la demanda sin profesional asignado, presentada por don Diomaris Alcántara Carrasco, frente a “Entremigas, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de despido.

Asimismo, se requiere a la parte demandante para que aporte el intento de conciliación ante el servicio administrativo de conciliación, el órgano de conciliación designado en el acuerdo interprofesional o convenio colectivo en el plazo de quince días bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto lo efectuado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 187 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2805, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2805, número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 28 de febrero de 2012.

Visto el contenido de la diligencia que antecede, se tiene por presentado el anterior escrito, por hechas las manifestaciones contenidas, únase a los autos de su razón, y visto el contenido, se acuerda tener por subsanada la demanda y señalar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 18 de junio de 2012, a las nueve horas, sirviendo la presente de citación en forma y haciendo saber a las partes que deben comparecer con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado [(2805/0000/30/número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos)], acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entremigas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.359/12)